



APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PARA LA SELECCIÓN DE DOS AUXILIARES DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN EL DOMICILIO, EN RÉGIMEN LABORAL, A JORNADA PARCIAL, AL AMPARO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE PROXIMIDAD Y ATENCIÓN A LA SOLEDAD EN PERSONAS MAYORES RESIDENTES EN ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA PARA 2026, DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento los puestos que detallo a continuación, en régimen laboral, con fecha de 02 de junio de 2026:

- AUXILIARES DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN EL DOMICILIO:

Denominación del puesto: Auxiliar de Atención Sociosanitaria en el domicilio.

Número de puestos ofertados: 2

Duración del contrato: 12 meses

Tipo de jornada laboral: jornada parcial, 25 horas semanales, a distribuir de lunes a domingo y festivos (turnos de mañana, tarde y noche).

Lugar de trabajo: Domicilios de usuarios del servicio de ayuda a domicilio, reparto de medicamentos y comidas a domicilio.

Al amparo de la Resolución de 6 de abril, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 24 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal del servicio de proximidad y atención a la soledad en personas mayores residentes en entidades locales de Extremadura para 2026, DOE N.º 68, de 10 de abril de 2026.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica, web del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal, con fecha de 03 de junio de 2026.

Vista la finalización del plazo para presentar solicitudes el pasado día 11 de junio de 2026.

Considerando lo dispuesto en la cláusula tercera de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, en los términos que transcribo a continuación por orden de registro de entrada, de **DOS AUXILIARES DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN EL DOMICILIO:**

ADMITID@S:

1. Laura Capilla López. DNI N.º 80.070.XXX-X
2. Julia María Gallardo Gallardo. DNI 08.858.XXX-X





Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

3. María Esther González Palma. DNI 80.088-XXX-X
4. Lorena Piñana Córdoba. DNI 80.102.XXX-X

EXCLUIDO/AS.

Ninguno.

SEGUNDO: Se otorga el plazo de 10 días hábiles, para reclamar o subsanar deficiencias en su caso, en los términos y para los supuestos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en orden a la subsanación de deficiencias.

De no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública de la lista provisional de admitidos y excluidos, la relación se elevará a definitiva de forma automática. En caso contrario, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará la relación definitiva de la misma forma que establece el aparatado anterior.

En la misma resolución o acuerdo se determinará la composición del Tribunal calificador, la fecha, hora y lugar de comienzo de la celebración de los exámenes y en su caso el orden de actuación de los aspirantes.

La expresada resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, siendo la publicación en el tablón de anuncios determinante del comienzo de los plazos a efectos de las posibles impugnaciones o recursos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz).

TERCERO.- Dése cuentas al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 12 de junio de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

DECRETO
Número: 2026-0128 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: 625P4H594S93RC67SGPFKTT79
Verificación: <https://alconchel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

